



CONCURSO FOTOGRÁFICO GASTROFOTO 2017: BASES LEGALES

Participa en el concurso "GASTROFOTO" y gana una cámara de foto Olympus valorada en más de 500 euros

CÓMO PARTICIPAR:

Solo hay que hacer una fotografía de la zona Gaudí Shopping, compartirla en Instagram con el hashtag #gaudishopping, etiqueta a @gaudishopping en la fotografía y seguir a la cuenta @gaudishopping y participa en el sorteo de una cámara Olympus.

Los concursantes fotografiarán con sus cámaras diferentes perspectivas de la vida cotidiana, como: la arquitectura, las tradiciones, la vida en la calle, la gastronomía, los comercios....

Para ello, se puede consultar los puntos de interés y la historia la web www.gaudishopping.cat

1) ENTIDAD ORGANIZADORA

Gaudí Shopping con domicilio social Padilla 322, 08025 Barcelona con CIF G60583846, organiza entre el 10 de marzo al 31 de mayo el concurso gratuito.

CONCURSO:

CLÁUSULA 2.- PERIODO DE VIGENCIA

Las fotos deberán ser publicadas en Instagram entre el 10 de marzo al 31 de mayo de 2017

CLÁUSULA 3.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación en el presente Concurso es gratuita para todas las personas físicas residentes en España que compartan en Instagram mediante el hashtag #gaudishopping, etiqueten en la fotografía a @gaudishopping y sigan la cuenta @gaudishopping, una fotografía de las diferentes perspectivas de la vida cotidiana.

Hasta el 31 de marzo de 2017 (incluido) quien desee participar en el Concurso

- Cada persona física podrá enviar 5 fotografías como máximo
- Las fotografías que contengan imágenes violentas, desnudos explícitos u otro material ofensivo no serán aceptadas.
- Las fotografías deberán ser de la zona del barrio de la Sagrada Familia indicada en el siguiente zona
- La deliberación del jurado se comunicará en mayo

PREMIO

- Una cámara Olympus valorada en más de 500 euros

CLÁUSULA 6.- CONCURSO

- Jurado: Junta Gaudí Shopping y un profesional del mundo de la fotografía
- Se realizarán 3 selecciones adicionales a efectos de constituir un registro de reserva constituido por 3 participantes ordenados por orden de calidad para el supuesto en que, de acuerdo con las presentes Bases, el ganador tenga que ser sustituido.

CLÁUSULA 7.- ENTREGA DE PREMIOS

- El ganador del Concurso será informado de su condición de ganador mediante un post público en la red oficial de Instagram de GAUDÍ SHOPPING, https://www.instagram.com/gaudi_shopping/ a lo largo del mes de mayo de 2017.
- En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un plazo de 3 días a contar desde el primer intento por parte de GAUDÍ SHOPPING, o bien el premio fuera expresamente rechazado por parte del ganador por cualquier

causa, GAUDÍ SHOPPING acudirá a los registros de reserva por orden de extracción. Los mismos criterios usados para descartar el ganador se usarán para los reservas. Si no se pudiera contactar con el ganador ni con cualquiera de los 3 reservas en los términos indicados, se procederá a declarar el Premio como desierto.



Una vez contactados, el ganador, o en su caso el reserva correspondiente, recibirá un e-mail o mensaje privado explicativo sobre cómo proceder para recibir el Premio.

El premio se entregará al ganador, o en su caso el reserva correspondiente, en uno de los establecimientos asociados a Gaudí Shopping en caso de que el ganador tenga su domicilio en la provincia de Barcelona. En caso de que el ganador tenga su domicilio fuera de la provincia de Barcelona se le enviará a su domicilio. El ganador comunicará asimismo su disponibilidad a efectos de recibir el envío. Los costes del envío del Premio al ganador, o reserva correspondiente, correrán a cargo de GAUDÍ SHOPPING siempre que el ganador se encuentre en territorio español.

Si la entrega del Premio no pudiera realizarse por causas imputables al ganador (o reservas) al que se hubiera podido contactar en un plazo de 50 días desde la publicación del listado de los ganadores en la web, se procedería a declarar dicho Premio como desierto.

CLÁUSULA 8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes son informados y consienten aquí expresamente que los datos recogidos de los usuarios participantes formarán parte de un fichero de datos personales del cual es responsable y propietario GAUDÍ SHOPPING para los fines de gestionar adecuadamente el presente concurso y poder realizar posteriormente las acciones de comunicación, por cualquier medio (incluyendo correspondencia, teléfono, fax, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico) de los productos y servicios del responsable del fichero.

Las participantes autorizan a GAUDÍ SHOPPING a usar su nombre, apellidos, imagen y fotografías presentadas al Concurso para dar a conocer públicamente los resultados del concurso y la identidad del ganador, difundiendo los mismos al público en general a través de internet y cualesquiera otros medios globales de naturaleza abierta, sin que ello genere derecho a compensación alguna

Los participantes podrán ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados así como solicitar a GAUDÍ SHOPPING que no se le envíen mensajes promocionales por cualquier vía.

En el momento del registro, al facilitarnos tus datos, puedes manifestar tu oposición a que tus datos puedan ser utilizados para la oferta o contratación de otros productos y servicios.

CLÁUSULA 9.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

2. GAUDÍ SHOPPING se reserva el derecho de modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página www.gaudishopping.cat.

3. GAUDÍSHOPPING se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento, o intente registrarse en repetidas ocasiones.

5. GAUDÍ SHOPPING queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 10. – LEY APLICABLE – CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por escrito a GAUDÍ SHOPPING a la siguiente dirección: Padilla 322, 08025 Barcelona – España, antes de los treinta (60) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.